



Bolsa de Cereales

SERVICIOS BOLSA DE CEREALES

En respuesta a la situación actual y, mientras duren las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en relación con la Pandemia de COVID-19, la Bolsa de Cereales ha decidido implementar un nuevo mecanismo para la verificación de contratos, canjes y el Registro y sellado para quienes no cuenten con el servicio CONFIRMA.

Los servicios mencionados se ofrecerán de manera extraordinaria aceptando el envío de los documentos escaneados, por personal autorizado por los Corredores y Compradores.

Será condición que los instrumentos sean legibles y cuenten con la siguiente cláusula:

- *“Dada la circunstancia excepcional que se está viviendo en virtud del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio, el contrato se envía en PDF por mail a la Bolsa de Cereales para su registro y consecuente cobro del Impuesto de Sellos”.*

Verificación de contratos

Se recuerda que este servicio se presta a los agentes de retención que hayan firmado el Convenio SEGEDOC en los términos y alcances que en este se detallan.

El corredor o comprador, en el caso de operaciones directas, envía por mail a la Bolsa de Cereales el contrato firmado por vendedor y corredor.

1. Asunto mail: VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

2. Documentos pdf

3. Nombre del documento: CUIT Comprador – Nro contrato comprador (Ej. 30562895026 – 2564856) – Nro comprador sin guiones ni barras

La Bolsa responde el mail adjuntando constancia para que el corredor/comprador pueda archivar junto al contrato.

Registro de contratos

El comprador envía por mail a la Bolsa de Cereales el contrato con las firmas de todas las partes y la fecha de instrumentación.

1. Asunto mail: REGISTRO DE CONTRATOS

2. Documentos pdf

3. Nombre del documento: CUIT Comprador – Nro contrato comprador (Ej. 30562895026 – 2564856) – Nro comprador sin guiones ni barras

La Bolsa de Cereales devolverá resumen con el detalle de los contratos registrados y constancia de liquidación del impuesto de sellos.

Verificación de canjes

El corredor o comprador envía por mail a la Bolsa de Cereales el legajo completo del canje.

1. Asunto mail: VERIFICACIÓN CANJE

2. Documentos pdf

3. Un mail por operación de canje

La Bolsa de Cereales devolverá la constancia de la verificación emitida.

Consultas: Matías Convento - mconvento@bc.org.ar

Autorizados empresas compradoras/corredoras (para informar las personas autorizadas a enviar contratos en pdf por mail)

Bolsa de Cereales: mconvento@bc.org.ar; mesadeayuda@bc.org.ar

Pre-certificación de contratos (colocar todos los mails en copia):

Bolsa de Cereales: mconvento@bc.org.ar; mesadeayuda@bc.org.ar; vfontanella@bc.org.ar

Registro de contratos:

Bolsa de Cereales: mconvento@bc.org.ar; mesadeayuda@bc.org.ar

Certificación de operaciones de canje:

Bolsa de Cereales: alandeira@bc.org.ar ; mconvento@bc.org.ar



**GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

Av. Corrientes 123 (C1043AAB) Bs. As., Argentina.
Tel.(54)(11) 4515-8200/8300. web@bc.org.ar.
www.bolsadecereales.org .